

**APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERIA**  
**EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007

VISTO el desarrollo académico de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del ciclo lectivo 1995 la carrera se ha desarrollado en las distintas facultades regionales, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Ordenanza 764 y sus modificatorias y complementos.

Que como consecuencia de la legislación vigente respecto a la acreditación de carreras de ingeniería que se lleva a cabo en el país, el Consejo Superior por Resolución Nº 01/2003 dispuso la revisión y actualización de los distintos diseños curriculares.

Que en relación con la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, el CONFEDI elaboró los descriptores académicos y los alcances del título, contando a la fecha con la aprobación del CIN.

Que los directores de los departamentos de la carrera de las distintas Facultades Regionales con la presencia de la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad han revisado el diseño curricular y han propuesto una actualización en la cual se cubren todos los descriptores y se mantiene la concepción curricular de nuestra institución.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó la propuesta, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Diseño Curricular de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Poner en vigencia la implementación del citado Diseño curricular de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información en forma integral a partir del ciclo lectivo 2008.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1150

mgb

## 8. PLAN DE ESTUDIO DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Nº Ord.	Asignaturas	Anual
<b>PRIMER NIVEL</b>		
1	Análisis Matemático I	5
2	Álgebra y Geometría Analítica	5
3	Matemática Discreta	3
4	Sistemas y Organizaciones (Integradora)	3
5	Algoritmos y Estructuras de Datos	5
6	Arquitectura de Computadoras	4
7	Física I	5
8	Inglés I	2
Total Horas Primer Nivel		<b>32</b>
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		
9	Química	3
10	Análisis Matemático II	5
11	Física II	5
12	Análisis de Sistemas (Integradora)	6
13	Sintaxis y Semántica de los Lenguajes	4
14	Paradigmas de Programación	4
15	Sistemas Operativos	4
16	Sistemas de Representación	3
Total Horas Segundo Nivel		<b>34</b>
<b>TERCER NIVEL</b>		
17	Probabilidades y Estadísticas	3
18	Diseño de Sistemas (Integradora)	6
19	Comunicaciones	4
20	Matemática Superior	4
21	Gestión de Datos	4
22	Ingeniería y Sociedad	2
23	Economía	3
24	Inglés II	2
	Electivas	4
Total Horas Tercer Nivel		<b>32</b>

Nº Ord.	Asignaturas	Anual
<b>CUARTO NIVEL</b>		
25	Redes de Información	4
26	Administración de Recursos (Integradoras)	6
27	Investigación Operativa	5
28	Simulación	4
29	Ingeniería de Software	3
30	Teoría de Control	3
31	Legislación	2
	Electivas	4
Total Horas Cuarto Nivel		<b>31</b>
<b>QUINTO NIVEL</b>		
32	Proyecto Final (Integradora)	6
33	Inteligencia Artificial	3
34	Administración Gerencial	3
35	Sistemas de Gestión	4
	Electivas	14
Total Horas Quinto Nivel		<b>30</b>

**Práctica Supervisada 200 horas reloj.**

**Acotación:** Las Facultades Regionales tienen atribuciones para fijar el nivel de cada asignatura del plan como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral; siempre y cuando se respete el régimen de correlatividades.

## 9. REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

NIVEL	COD.	ASIGNATURAS	PARA CURSAR		P/ RENDIR
			Cursadas	Aprobadas	Aprobadas
I	1	Análisis Matemático I	-	-	-
	2	Algebra y G. Analítica	-	-	-
	3	Matemática Discreta	-	-	-
	4	Sistemas y Organizaciones (Int.)	-	-	-
	5	Algoritmos y Est. de Datos	-	-	-
	6	Arquitectura de Computadoras	-	-	-
	7	Física I	-	-	-
	8	Inglés I	-	-	-
II	9	Química	-	-	-
	10	Análisis Matemático II	1-2	-	1-2
	11	Física II	1-7	-	1-7
	12	Análisis de Sistemas (Int.)	4-5	-	4-5
	13	Sintaxis y Semántica de los Lenguaje	3-5	-	3-5
	14	Paradigmas de Programación	3-5	-	3-5
	15	Sistemas Operativos	3-5-6	-	3-5-6
III	16	Sistemas de Representación	-	-	-
	17	Probabilidades y Estadísticas	1-2	-	1-2
	18	Diseño de Sistemas (Int.)	12-14	3-4-5	12-14
	19	Comunicaciones	6-10-11	1-2-7	6-10-11
	20	Matemática Superior	10	1-2	10
	21	Gestión de Datos	12-13-14	3-4-5	12-13-14
	22	Ingeniería y Sociedad	-	-	-
	23	Economía	12	4-5	12
24	Inglés II	-	8	-	

NIVEL	COD.	ASIGNATURAS	PARA CURSAR		P/ RENDIR
			Cursadas	Aprobadas	Aprobadas
IV	25	Redes de Información	15-19	3-5-6-10-11	15-19
	26	Administración de Recursos (Int.)	15-18-23	6-8-12-14	15-18-23
	27	Investigación Operativa	17-20	10	17-20
	28	Simulación	17-20	10	17-20
	29	Ingeniería de software	17-18-21	12-13-14	17-18-21
	30	Teoría de Control	9-20	10-11	9-20
	31	Legislación	12-22	4-5	12-22
V	32	Proyecto Final (Int.)	25-26-29-31	15-16-17-18-19-21-22-23-24	Todas
	33	Inteligencia Artificial	27-28	17-18-20	27-28
	34	Administración Gerencial	26-27	15-17-18-20-23	26-27
	35	Sistemas de Gestión	26-27-28	15-17-18-20-23	26-27-28

**Acotación:** Las Facultades Regionales deberán establecer el régimen de correlatividades para las asignaturas que cubran el espacio electivo.